



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.**

completo pago, no con la eficacia y viveza que de-
muestra en mi carta el Cab.^{no} Intendente de este
reyno sino en a el paso que permita el cobro
de los intereses que se deduzcan a los citados
impuestos caso que tengan la aprobacion que
se espera del Excm^o Consejo, en cuyo di-
puesto con instrucion de lo indicado Acor-
do la Ciudad que los Cab.^{no} Comisarios a quie-
nes corresponda comparecen al S.^{or} Intendente
de este reyno con energia haciendole presen-
te las razones expuestas manifestandole el
ultimo extremo y deplorable estado en que
se halla este vecindario en todos extremos
para poder aun en la mas leve parte rea-
lizar pago alguno y que los dos ultimo
medios que dho. Regio Tribunal manda se
adopten por ultimo recurso para poder reali-
zar el pago reducido a que se saquen quan-
tos depositos haya y se proporcionen preuamos
de particulares ya esta Ciudad los tiene adop-
tados extraidos los depositos sin haber podido
conseguir preuamos, que se liquide lo en-
tregado hasta el presente para hacer vex
a S. S.^{ria} que es muchisimo mayor que la can-
tidad que señala; que esta continuando ser

LL

